



MENDOZA, **23 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30589/24 caratulado: "*Sol Castillo S/ Solicitud acreditación de la materia optativa "Electricidad y mantenimiento". Carrera: Diseño Escenográfico FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna CASTILLO acredita mediante Certificado Institucional que cursó y aprobó la Materia Optativa "**Electricidad y Mantenimiento**" con una carga horaria de 40 horas, en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual que se dicta en Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Sol Ayelén CASTILLO GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 36419009) la Materia Optativa "**Electricidad y Mantenimiento**" con una carga horaria de *CUARENTA (40) horas*, en la carrera de Diseño Escenográfico perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 555**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariela Alejandra GORDILLO  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO